

DECRETO ALCALDICIO - N° 1271

Casablanca, 19 de abril del 2012.-

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N°901-ED de fecha 23 de septiembre del 2011, que asigna la función de Directora en la Escuela "Arturo Echazarreta Larraín", a doña Amelia Esterlina del Carmen Cubillos Miranda.-



2.-Que por haber sido nombrada Directora de ese Establecimiento Educacional doña BEATRIZ VARGAS MONTENEGRO, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°0901-ED de la Sra. Amelia Esterlina del Carmen Cubillos Miranda.-

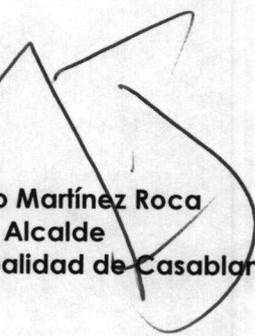
3.-La facultad que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°901 de fecha 23 de septiembre del 2011, a contar del 19 de abril de 2012, en el sentido que la docente doña **AMELIA ESTERLINA DEL CARMEN CUBILLOS MIRANDA**, reasume sus funciones como Inspectora General en la Escuela "Arturo Echazarreta Larraín".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/JURIDICO/EMV/vav

N